

Escudo de la Nación Argentina

*Honorable Legislatura Territorial*  
*Presidente*

VISTO el Seminario organizado por C.E.N.T N°11 / (DINEA) sobre "Programa de Capacitación de Recursos Humanos para la Nueva Provincia", que auspiciará esta Honorable Legislatura / Territorial a realizarse entre el 21 al 25 del corriente mes en esta Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que el temario del mismo está directamente relacionado a los Poderes del Estado, Servicios Públicos y Función Legislativa, orientados a capacitar y perfeccionar los recursos Humanos del Territorio con miras a la Nueva Provincia.

Que el Dr. Luis CORDEIRO PINTO es el responsable del dictado del mencionado Seminario.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- IMPUTAR preventivamente los gastos de alojamiento / y racionamiento desde el día 21 al 25 del corriente mes, del Dr. Luis CORDEIRO PINTO quién tendrá a su cargo la conducción del "/ Programa de Capacitación de Recursos Humanos para la Nueva Provincia".

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será posteriormente imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 312 / 88.-

USHUAIA, 03 NOV 1988

